

**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO**  
**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 145**  
**SEDE MUNICIPAL**  
**06 DE FEBRERO, 2019**  
**6:00 P.M.**

**DIRECTORIO:**

**RAFAEL TOBIAS MONGE MONGE**  
**Presidente Municipal.**

**KARLA MARÍA GUTIERREZ MORA**  
**Vicepresidenta Municipal.**

**REGIDORES PROPIETARIOS:**

**KATTIA MARITZA SOLORZANO CHACON**  
**FREDDY ALPÍZAR RODRÍGUEZ**  
**CHRISTIAN SALAZAR GUERRERO**

(Funge como Propietario, en ausencia del Regidor Ernesto Alfaro Conde).

**REGIDORES SUPLENTE:**

**YAMILETH JIMÉNEZ RANGEL**  
**DANILO SOLIS MARTINEZ**  
**JUAN CARLOS MOREIRA SOLORZANO**

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**

**DAMARIS ARRIOLA COLES**  
**Vicealcaldesa Municipal**  
**LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES**  
**Secretaria Municipal del Concejo**  
**LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO**  
**Asesor Legal a.i Concejo Municipal**

**MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:**

**ERNESTO ALFARO CONDE**  
**Regidor Propietario.**  
**YOLANDA GODINEZ PICADO**  
**Regidora Suplente**  
**ALCIDES NARANJO SERRANO.**  
**Síndico Propietario.**  
**KATTIA DESANTI CASTELLON.**  
**Síndica Propietaria.**  
**MANRIQUE HERNANDEZ CORDERO**  
**Síndico Suplente.**  
**MARTA LUZ ALVARADO ACUÑA.**  
**Síndica Suplente**

**ORDEN DEL DÍA**

**ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.**

**ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.**

**ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.**

**ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.**

**ARTÍCULO V: MOCIONES.**

**ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.**

**ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.**

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

**ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.**

**1.1** El Acta de Sesión Ordinaria N° 144, celebrada 30 de enero de 2019 QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS, con cuatro votos a favor y cero en contra, toda vez que el Regidor

Ernesto Alfaro se encuentra ausente y su suplente el Regidor Christian Salazar Guerrero se abstiene de participar en la votación debido a que no asistió a dicha Sesión.

1.2 El Acta de Sesión Extraordinaria N° 76, celebrada 04 de febrero de 2019, QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS.

1.3 El Acta de Sesión Extraordinaria N° 77, celebrada 05 de febrero de 2019, QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS. Se aclara que el Regidor Christian Salazar Guerrero, estuvo presente en dicha Sesión y que por error material se consignó como ausente.

#### **ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.**

No corresponden.

#### **ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.**

**A) LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE GARABITO.**

**ASUNTO: ENTREGA EXPEDIENTE DE BECAS DE SECUNDARIA, 2019.**

Copia del oficio **S.G. 34-2019**, dirigida a la Comisión de Becas de la Municipalidad de Garabito, mediante el cual se hace entrega del **expediente original** correspondiente a las solicitudes de becas para estudiantes de secundaria – **período 2019** –, con un total de **ciento noventa y dos (192)** solicitudes recibidas por la plataforma de servicios de la Municipalidad de Garabito.

INFORMADOS.

**B) COMISIÓN DE GESTIÓN MUNICIPAL DE LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA RED CONSULTIVA DE LA PERSONA JOVEN, UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES.**

Remiten nota de fecha 27 de enero del 2019, dirigida al Alcalde y Concejos Municipal del país, recuerda la responsabilidad legal que tienen los gobiernos locales con los Comités Cantonales de la Persona Joven, así mismo solicitan que se incluya dentro del primer presupuesto extraordinario de las Municipalidades lo correspondiente a los Proyectos de los CCPJ, según lo asignado por el Consejo Nacional de la Persona Joven con destino específico para los CCPJ.

Dicha nota en su, **Por tanto**, dice literalmente lo siguiente:

“Reiteramos la obligación legal del Concejo Municipal sobre el buen funcionamiento de los comités cantonales de la persona joven y su eficiente ejecución presupuestaria. Además, hacemos un llamado para que, en atención a sus competencias, realicen las gestiones necesarias para el efectivo de contribuir con presupuesto municipal a los proyectos de los CCPI

A su vez, hacemos de su conocimiento que la fecha límite para presentar los proyectos del Comité Cantonal de la Persona Joven con el acuerdo correspondiente del concejo municipal ante el CPJ es el próximo **31 de Marzo de 2019**.

Todo ello en atención a la importancia que revisten los Comités Cantonales de la Persona Joven en el desarrollo de las personas jóvenes de los cantones y en aras de fortalecer, también, la participación de las juventudes en la construcción de más y mejores oportunidades.”

INFORMADOS.

#### **ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.**

### **A) VECINOS DE GUACALILLO Y BAJAMAR.**

Nota de fecha 29 de octubre del 2018, suscrita por Vecinos y grupos organizados de las comunidades de Guacalillo y Bajamar, quienes solicita se destine policía municipal para esa zona, ya que tienen muchas necesidades, pero no la seguridad es una prioridad, y cuando son víctimas de alguna situación de robo o peligro les corresponde dar aviso a la delegación de Tárcoles y por la lejanía pasan muchas horas para que vayan los oficiales a controlar la situación.

El señor Presidente Municipal – Rafael Tobías Monge Monge – que Concejo podría aprobar presupuesto para la contratación de un policía municipal destacado en esa zona, pero, el nombramiento quedaría en manos de la Administración Municipal.

El Concejo acuerda trasladar copia de la solicitud al señor Alcalde, con copia a Servicios de Convivencia y Seguridad Ciudadana, para que se coordine lo pertinente. **ACUERDO UNÁNIME.**

### **B) LIC. JOSÉ PABLO JIMÉNEZ BRENES – DIRECTOR – ESCUELA DE LAGUNILLAS.**

Se conoce oficio **F-PJ-04-2019**, de fecha 29 de junio de 2019, mediante el cual remite ternas para la sustitución de los siguientes miembros de la Junta de Educación que presentaron su renuncia por motivos personales: Asdrúbal Carballo Chavarría, cédula 503200697 Yorleni Vargas Hernández, cédula 107630705 Marjorie Campos Torres, cédula 603750384.

### **SUSTITUCIÓN DE TRES MIEMBROS DE JUNTA DE EDUCACIÓN.**

En atención a lo solicitado por el Director de la Escuela de Lagunillas en el oficio **F-PJ-04-2019**, de fecha 29 de enero del 2019, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

Nombrar a los señores Paola de los Ángeles Vargas Cerdas, cédula de identidad N°.603840734, Tatiana Álvarez Corrales, cédula de identidad N°. 602910488, y Andy Morales Avila, cédula de identidad N°. 603780932, como integrantes de la Junta de Educación de la Escuela de Lagunillas, en sustitución de los señores:

Asdrúbal Carballo Chavarría –cédula 503200697  
Yorleni Vargas Hernández – cédula 107630705 y  
Marjorie Campos Torres – cédula 603750384.

Quienes presentaron su renuncia por motivos personales.

Como también, solicitar al Director de ese centro educativo coordinar la juramentación correspondiente con el señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez -. Al mismo tiempo, se le recuerda su obligación de remitir esta información ante la Oficina de Junta de Educación y Administrativas de la Dirección Regional de Educación de Aguirre, ya que esa es la entidad encargada de emitir las personerías jurídicas correspondientes.

De esta forma **QUEDA MODIFICADO** el Acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.56, Artículo IV, Inciso B), celebrada el 24 de mayo del 2017 (enmendado en Sesión Ordinaria N°; 57, del 31 de mayo. 2017), oficio **S.G. 219-2017**, de fecha 25 de mayo, 2017, mediante el cual se nombró dicha junta de educación.

### **C) SRA. FLOR DE MARÍA UGALDE VALVERDE – PRESIDENTA – ASOCIACIÓN JOSEFINA UGALDE CÉSPEDES, OFICIO CEDI 36-2019.**

Con relación al punto N°. 7 de la sesión ordinaria N° 142-2019, celebrada por el Concejo Municipal de Garabito 16 de enero del 2019, solicita lo siguiente:

1. Se emita una autorización que permita a la asociación el uso de los recursos asignados por la Municipalidad de Garabito para el pago de los honorarios por el trámite de permisos ante la SETENA. La asociación no cuenta con presupuesto para el pago del estudio de impacto ambiental requerido para iniciar la construcción de la segunda etapa del proyecto de viviendas comunitarias cuyo primer edificio ya se construyó.
2. Que se pueda continuar, con los mismos fondos mencionados en el punto anterior, la renovación de los vehículos para el servicio de traslado de los adultos mayores del Centro Diurno. El destino de los fondos está definido para enfrentar el crédito adquirido para renovar los micro bus Coaster, siendo necesario, en el corto plazo, reemplazar otra de las microbuses.

El Concejo traslada en este mismo acto el oficio **CEDI 36-2019 original**, al Lic. Andrés Murillo Alfaro, para que, en su condición de Asesor Legal de este Órgano Colegiado, lo analice y presente la recomendación del caso en forma escrita. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

**D) ASOCIACION DESARROLLO INTEGRAL QUEBRADA AMARILLA  
GARABITO, PUNTARENAS. CEDULAJURIDICA # 3-002-075947.**

Remiten nota de fecha 28 de enero del 2019, mediante la cual manifiestan:

“...la A.D.I de Quebrada Amarilla le solicita nos puedan otorgar una patente de licores provisional, ya que estamos negociando la Patente con los representantes de la Compañía Panda Investments, Evento Bamboo Bass Festival, Cedula Jurídica 3-102-708449 Juan José Salazar Duran Organizador, el evento se llevara a cabo en la comunidad de Quebrada Amarilla del 22 al 25 de Febrero del presente año, en la propiedad The Park at Ocean Ranch, espacio que pretende ser el hogar de este festival por los siguientes años cada febrero de cada año en Quebrada Amarilla, la Patente de Licores se les estará vendiendo a la organización por un monto de un millón de colones r el fin de ese millón de colones es que la A.D.I lo pueda invertir en compra de material prefabricado para humilde y sencillamente dar inicio con la construcción del EBAIS de nuestra comunidad, el cual la solicitud del proyecto por 90 millones que le hicimos al IMAS, fue rechazado. Con este millón de colones de la venta de la Patente de Licores, es de suma importancia para así poder comprar baldosas y columnas, para dar inicio con dicho proyecto, ya que contamos con el terreno, arena y cemento, y así poder comenzar con la obra del EBAIS que es muy importante en Quebrada Amarilla...”

**APROBACIÓN DE 1 LICENCIA TEMPORAL PARA EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO – DEL 22 AL 25 DE FEBRERO 2019.**

En respuesta a lo solicitado mediante la **nota de fecha 28 de enero del 2019**, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

**PRIMERO:** APROBAR **una licencia temporal** para expendio de bebidas con contenido alcohólico, solicitada por la Asociación de Desarrollo Integral de Quebrada Amarilla, para ser explotada durante el evento que llevarán a cabo **del 22 al 25 de febrero del 2019**, en la comunidad de Quebrada Amarilla, en la propiedad The Park at Ocean Ranch, cuyos fondos serán destinado a iniciar la construcción del EBAIS en dicha comunidad.

**Dicha licencia sujeta al cumplimiento de las siguientes disposiciones:**

- Realizar el resto de los trámites ante el Departamento de Patentes.
- La venta de licor debe realizarse en un lugar cerrado y estar a cargo únicamente de personas mayores de edad.
- Coordinar con la Fuerza Pública para mantener la seguridad en el lugar.
- Controlar la no permanencia y venta de licor a menores de edad.
- Presentar ante el Departamento de Patentes una póliza de responsabilidad civil que

Cubra la actividad.

- Según lo comunicado en circular S.G.269-2008, de las utilidades que obtengan deberán destinar un 10% para mantenimiento de parques infantiles en su comunidad, cuyo rubro deberá reflejarse en la certificación de ingresos (**elaborada por un Contador público**) que deberá ser presentado ante el Concejo dentro de **un mes** calendario después de realizada la actividad, y que es requisito para el otorgamiento de otro permiso de esta naturaleza. En este informe de ingresos deberán especificar la forma en que serán distribuidas las ganancias.

**SEGUNDO:** Trasladar copia del presente acuerdo al Encargado de Patentes para que realice el resto de los trámites de conformidad con la ley de Licencias de Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico.

Al mismo tiempo, por iniciativa del señor Presidente Municipal – Rafael Monge Monge – el Concejo acuerda solicitar a la Asociación de Desarrollo de Quebrada Amarilla que cuando vayan a iniciar la construcción del EBAIS se ponga de acuerdo con el Área de Salud de Garabito, para que todo se haga de acuerdo con las especificaciones que exige la CCSS. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

#### **E) CARMEN DENNYS AGÜERO V – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE TURRUBARES.**

Remite copia del oficio **MT-SC-04-21-2019**, dirigido al Ministro de Educación Pública – MSc, Edgar Mora Altamirano – y a la Ministra de Hacienda – Licda. Rocío Aguilar Montoya –; transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Turrubares en Sesión Ordinaria No.05-2019, celebrada el 30 de enero del 2019, que literalmente dice:

“Considerando: La Municipalidad de Buenos Aires de Puntarenas, remite acuerdo de sesión ordinaria 142- 2019, solicitando apoyo para las Juntas de Educación y Administrativas de los Centros Educativos del País.

POR LO TANTO. Los Regidores firmantes, acogemos la moción presentada y recomendamos al Concejo Municipal se tome el siguiente acuerdo.

El Concejo Municipal de Turrubares acuerda: Dar apoyo al Acuerdo tomado por la Municipalidad de Buenos Aires de Puntarenas, que dice "Solicitar apoyo a las Municipalidades del País, para que el Gobierno de la manera más pronta, deposite los recursos que se adeudan a las Juntas de Educación y Administrativas, pendientes del periodo 2018, Ley 6746, y de alimentos del mes de Diciembre".

Comunicar este acuerdo al señor Ministro de Educación Edgar Mora, a la Ministra de Hacienda Rocío Aguilar Montoya, y a las Municipalidades del País.”

En atención al oficio **MT-SC-04-21-2019** del Concejo Municipal de Turrubares, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**BRINDAR** apoyo **parcial** al acuerdo de la Corporación Municipal de Buenos Aires, dictado en Sesión Ordinaria 142-2019, celebrada el día lunes 28 de enero del 2019, para dirigir la solicitud únicamente al Ministro de Educación Pública – MSc, Edgar Mora Altamirano – no así a la Ministra de Hacienda – Licda. Rocío Aguilar Montoya –; toda vez que de acuerdo con las declaraciones dadas por la Ministra de esa cartera el MEP no ha girado los recursos que le asignó el Ministerio de Hacienda.

#### **F) LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO – ASESOR LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO, OFICIO ALCM-005-2019.**

Presenta su oficio **ALCM-005-2019** de fecha 05 de febrero del 2019, mediante el cual comunica al Concejo Municipal de Garabito lo siguiente:

**“Asunto: Reglamento de Distinciones Honoríficas y Declaratorias de Interés Cantonal de la Municipalidad de Garabito”**

De conformidad con el OFICIO S.G. 32-2019 - MOCIÓN DE LA VICEPRESIDENTA KARLA GUTIERREZ MORA – CAMBIOS AL PROYECTO DE REGLAMENTO PARA DISTINCIONES HONORIFICAS Y DECLARATORIA DE INTERÉS CANTONAL, índico que se realizaron los cambios solicitados, por lo tanto, puede ser sometida a votación.

**Reglamento de Distinciones Honoríficas y Declaratorias de Interés Cantonal de la Municipalidad de Garabito**

De conformidad con lo establecido en los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 incisos c) y ñ), y 43 párrafo segundo del Código Municipal, el Concejo Municipal de Garabito mediante el **acuerdo S.G. 336-2018**, de la sesión ordinaria 114, artículo VI, inciso C, celebrada el 04 de julio del 2018, acuerda emitir el siguiente Reglamento de Distinciones Honoríficas y según lo establecido en el artículo 43 del Código Municipal, se ordena publicar por única vez este Reglamento en el Diario Oficial La Gaceta, de manera definitiva, el cual va a regir a partir de su publicación.

**REGLAMENTO DE DISTINCIONES HONORÍFICAS Y DECLARATORIAS DE INTERES CANTONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO**

Artículo 1º-La Municipalidad de Garabito podrá otorgar distinciones honoríficas a favor de personas físicas o jurídicas que se hayan destacado en el campo de la cultura, las artes, la ciencia, la literatura, la tecnología, la salud, el mejoramiento del medio ambiente, social, deportiva y educativa. Igualmente podrán otorgarse distinciones honoríficas a aquellas personas que realicen un acto patriótico, heroico, de valor, o que constituya un aporte al desarrollo del cantón de Garabito.

Artículo 2º-Para otorgar este reconocimiento, las personas física o jurídica deberán necesariamente haberse destacado en los descrito en el artículo 1, dentro del cantón de Garabito.

Artículo 3º-La solicitud de menciones honoríficas podrá presentarse mediante moción o proyecto escrito suscrito por la persona titular de la Alcaldía, por regidores o regidoras del Concejo Municipal o mediante solicitud por escrito de munícipes, con indicación de las razones y aportando según sea el caso un historial de la persona o institución.

Artículo 4º-Recibida la propuesta de mención honorífica por parte del Concejo Municipal, se remitirá a la Comisión de Asuntos Sociales, quien se encargará de estudiar y valorar cada uno de los legajos de las personas propuestas y emitirá la moción respectiva en un plazo máximo de quince días hábiles o bien se dé la dispensa de trámite de comisión según el Código Municipal en su artículo 44 con una votación calificada de los presentes.

Artículo 5º-Una vez dictaminada la propuesta por parte de la Comisión de Asuntos Sociales, el Concejo Municipal tomará el acuerdo respectivo, otorgando o no el reconocimiento solicitado.

Artículo 6º- La Municipalidad contará con medallas u otros insumos a fin de premiar los actos o labores destacables.

Artículo 7º-Las distinciones a que hace referencia este Reglamento tendrán un carácter exclusivamente honorífico, sin que impliquen ningún derecho administrativo ni económico.

Artículo 8º- La Municipalidad incluirá una partida presupuestaria dentro del presupuesto ordinario de cada año, para la confección de medallas o reconocimientos.

Artículo 9º-La entrega de las menciones honoríficas se realizará en una sesión del Concejo Municipal, ya sea ordinaria o extraordinaria a criterio de los regidores y regidoras.

Artículo 10.-Se establece como una distinción honorífica especial, la figura del hijo predilecto o la hija predilecta del cantón de Garabito, el cual será otorgado a aquéllas personas que hayan brindado un aporte extraordinario en el campo de la cultura, la ciencia, la política o la economía, ambiental, social, deportivo, educativo, artes, literatura, tecnología y salud en beneficio directo de la comunidad de Garabito o del país en general siempre y cuando tenga su domicilio electoral dentro del Cantón, y en caso de ser menor de edad, que el padre o la madre o su tutor tenga domicilio electoral en el Cantón, para el otorgamiento de esta distinción, se deberá contar en la votación respectiva con mayoría calificada.

Artículo 11.-Podrá otorgarse igualmente la declaratoria de interés ambiental, cultural o cantonal, como una distinción honorífica, a aquéllas actividades o proyectos que impliquen un aporte a la cultura, el arte, la ciencia, el ambiente, la salud o la tecnología del cantón de Garabito.

Artículo 12.-No podrán otorgarse distinciones a personas físicas o jurídicas que se encuentren en relación directa o indirecta de fiscalización respecto de la Corporación Municipal, como tampoco a los Jerarcas en ejercicio de éstas y de la misma Municipalidad o a funcionarios de diferentes funciones públicas en el ejercicio propio de su labor.

Artículo 13.- La Secretaría del Concejo Municipal llevará al día un Libro, conteniendo las distinciones honoríficas otorgadas por el Concejo Municipal, con la fecha de otorgamiento y el número de acuerdo, así como un extracto de los considerandos en donde se indiquen las circunstancias que dieron mérito a dicha distinción.

Transitorio Único:

Rige a partir de su debida publicación en el diario oficial.”

El Concejo **ACOGE** en todas sus partes el criterio externado por el **LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO – ASESOR CONCEJO MUNICIPAL** – en su oficio **ALCM-005-2019**, de fecha 05 de febrero del 2019, **(en concordancia con el oficio ALCM-001-2019)** y con base en su recomendación, **ACUERDA POR UNANMINIDAD:**

**PRIMERO: APROBAR**, con dispensa de trámite de Comisión el **Reglamento de Distinciones Honoríficas y Declaratorias de Interés Cantonal de la Municipalidad de Garabito**

**SEGUNDO: INSTRUIR** a la Administración para que proceda a publicar dicho reglamento por **dos ocasiones** en el diario oficial La Gaceta. Cumpliendo con lo estipulado en el Artículo 43 del Código Municipal (consulta Previa y transcurrido ese plazo, como mínimo 10 días hábiles, deberán publicarse nuevamente con indicación de su momento de vigencia). Así mismo, se solicita hacer llegar a este Concejo copia de dicho reglamento una vez cumplido con todas las publicaciones de Ley.

#### **ARTICULO V: MOCIONES.**

##### **A) SR. RAFAEL MONGE MONGE – PRESIDENTE MUNICIPAL.**

Presenta Moción avalada por la Regidora Kattia Solórzano Chacón, literalmente dice lo siguiente:

**Asunto: Proyecto Construcción de un Boulevard en Playa Herradura y un Muelle.**

“Tomar un acuerdo para solicitar al INCOP la ayuda para construir un Bulevar en Playa Herradura y el muelle público turístico; que dicha obra sea realizada en coordinación con la Municipalidad, ADI Herradura e INCOP y solicitar se presente el estudio de CIMAT”.

Sometida a votación la Moción presentada por el señor Presidente Municipal – Rafael Monge Monge – es **APROBADA** en todas sus partes. **ACUERDO UNÁNIME.**

**B) LIC. KARLA GUTIÉRREZ MORA –VICEPRESIDENTA MUNICIPAL.**

**Asunto: Proyecto de una terminal de Buses, Taxis y cualquier otro medio de transportes público en el sector de Quebrada Bonita.**

Presenta Moción avalada por los Regidores: Freddy Alpízar Rodríguez, Kattia Solórzano Chacón Christian Salazar Guerrero, literalmente dice lo siguiente:

“Comisionar al señor Alcalde o a quien ocupe este cargo, para buscar una solución integral para una terminal de buses y taxis, así como cualquier otro medio de transporte de uso público, a fin de mejorar el servicio que se le presta al turismo, con un sitio que garantice seguridad humana y calidad al usuario, logrando además igualdad en la prestación del Servicio Público, y ayudar a solventar problemas de las ubicaciones dispersas de estos servicios.

Conocemos de la propuesta de una terminal en Quebrada Bonita, por lo cual también comisionar al señor Alcalde para la interposición de sus buenos oficios y lograr acercamiento con el representante de la propietaria del terreno”.

**Nota:** En acatamiento de lo dispuesto en el artículo 31 del Código Municipal, el señor Presidente – Rafael Monge Monge –, se abstiene de participar en la discusión y votación de este en este tema; en su lugar participa el Regidor Danilo Solís Martínez.

La señora Vicepresidenta – Karla Gutiérrez Mora – manifiesta: “ que el motivo de la Moción es que ayer en Sesión Extraordinaria se conoció una propuesta como parte de un convenio marco de cooperación existente entre la Municipalidad de Garabito y ASOTAXIS para préstamo de un terreno destinado a la construcción una estación o terminal, se trata del terreno donde se lleva a cabo la feria del agricultor y se pidió en préstamo por veinte o treinta años para que en forma gratuita pudieran centrar ahí su central de taxis, cuyo terreno se está tramitando en información posesoria y aún no se ha generado finca. El Asesor Legal determinó que el convenio es legal, pero a pesar de eso también tenemos que ver la parte política, ya que en Jacó no solo existe ASOTAXIS sino también la 2121, ASOTAXIS tiene fines privados por lo cual el convenio a título gratuito podría ser un problema a futuro por discriminación a otras asociaciones de taxis, por eso, ayer mostramos no nuestra oposición, sino por un asunto de conveniencia, se quedó en presentar hoy esta moción para una terminal de taxis y otros servicios públicos de transporte de personas, sería una terminal formal que vendría a crear seguridad al turista y al usuario de la comunidad, tomando en cuenta que existe una propuesta del señor Gerardo Calderón para una terminal de buses, sería integrar esto para que puedan hacer sus cambios de aceite, de llantas, lavados de los vehículos de transporte público, esto como una oportunidad de crear orden tomando en cuenta que somos un cantón meramente turístico. Se han generado comentarios por la no aprobación del convenio con ASOTAXIS, pero hago un llamado a la Fuerza Roja que no estamos en contra del proyecto sino hacerlo en forma integral para beneficio de todos, además que el terreno propuesto no cuenta con la viabilidad adecuada toda vez que en ese sector se encuentra la clínica y el comité de deportes y si aunado a esto tenemos también los taxis sería una problemática, pues ahí también se lleva a cabo la feria. También, el Regidor Danilo Solís mencionó que existe una quebrada y un humedal, por ello existen zonas de retiro que se deben respetar, por eso todos los campaneros del Concejo vieron la situación y se replantea esta propuesta, ya que es un ganar ganar”.

La señora Vicealcaldesa – Damaris Arriola Coles – pregunta a la señora Vicepresidenta si tiene conocimiento de cuáles fueron las acciones que tomó la Municipalidad en la administración anterior para mitigar los problemas de inundación que se presentaban en ese lugar y que ocasionaron que la oficina de La Mujer lo perdiera todo?.

La señora Vicepresidenta – Karla Gutiérrez Mora – manifiesta que precisamente ese es uno de los motivos que apuntó ayer el Regidor Danilo Solís; en esa oportunidad se iniciaron las obras de amortiguamiento, pero hay una zona que no lo permite y ese es otro de los motivos del poco uso que se le puede dar a ese terreno.



Sometida a votación la Moción presentada por la señora Vicepresidenta – Karla Gutiérrez Mora – es **APROBADA** en todas sus partes y traslada al señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – para que coordine con el Representante de Quebrada Bonita lo concerniente al proyecto de una terminal de Buses, Taxis y cualquier otro medio de transportes público. **ACUERDO UNÁNIME.**

**Nota:** En acatamiento de lo dispuesto en el artículo 31 del Código Municipal, el señor Presidente – Rafael Monge Monge –, se abstiene de participar en la discusión y votación de este en este tema; en su lugar participa el Regidor Danilo Solís Martínez.

## **ARTÍCULO VI: INFORME DE LA ALCALDIA MUNICIPAL.**

### **A) LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO.**

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

#### **1. APROBAR RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NÚMERO CONSECUTIVO SEGÚN DECSIS 2015156, A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA CHAGUIMARI S.A.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-007-2019**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución N° **RSC-032-2019**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...**RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NÚMERO CONSECUTIVO SEGÚN DECSIS 2015156**, que se encuentra a nombre de la compañía **INMOBILIARIA CHAGUIMARI S.A.**, cédula jurídica número 3-101-259228, representada por la señora **LUCELIA BARRIOS ALVAREZ**, cédula de residencia número 119200450500, la cual se explotaba en el comercio **RESTAURANTE “LOS TONELES” CATEGORÍA C**, comercio ubicado en Quebrada Ganado, 100 metros al norte de la entrada a Punta Leona, Distrito Segundo Tarcoles, Cantón Once Garabito. Lo anterior por así solicitarlo la interesada, a su vez que el número de consecutivo otorgado a la presente licencia sea utilizado por alguna posterior solicitud en aras de conservar una numeración consecutiva de las licencias activas de ésta categoría, dicho retiro a partir del día 31 de agosto del 2018, III trimestre 2018...”.

**TRASLADAR** el acuerdo al Encargado del Departamento de Patentes, para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe el presente acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerá a su cargo.

#### **2. APROBAR EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 434, A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA TRIDENT POSEIDON HOTEL MANAGEMENT COMPANY S.R.L**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-008-2019**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución N° **RSC-036-2019**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“**EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 434**, a nombre de la compañía **TRIDENT POSEIDON HOTEL MANAGEMENT COMPANY S.R.L.**, cédula jurídica número 3-102-762969, representada por el señor **ROBERT ARTHUR BARBER**, documento de identidad número 466049540, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **RESTAURANTE “TRIDENT HOTEL BAR Y RESTAURANTE”**, **CATEGORIA C**, comercio ubicado en Calle Bohío, contiguo a Bar Swell, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito”

**TRASLADAR** el acuerdo al Encargado del Departamento de Patentes, para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe el presente acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerá a su cargo.

## **B) PROYECTOS Y METAS PARA EL USO DE LOS RECURSOS DE CRÉDITO CON EL BANCO NACIONAL PARA LA SIOP.**

La señora Vicealcaldesa manifiesta que el Ingeniero de la Junta Vial – Greivin Rodríguez – le entregó el **Oficio SIOP-2019-053-I**. “Traslado de acuerdo respecto a la definición de Proyectos y metas para el uso de los recursos de crédito con el Banco Nacional para la SIOP.”.

El señor Presidente manifiesta que, en la Sesión Extraordinaria de ayer, se tomó el acuerdo para devolverle esta documentación al Ingeniero y retomar el tema en la Junta Vial, pero hoy no se pudo llevar a cabo la reunión.

Por lo tanto, dicho oficio **SIOP-2019-053-I** queda en manos de la señora Vicealcaldesa.

## **C) SOLICITUD DE ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE LAPA VERDE, AUTORIZACIÓN PARA CONVERTIRLO EN ECOPARQUE.**

La señora Vicealcaldesa presenta el **Oficio P-113-2019** “Solicitud de Administración del Parque Lapa Verde, autorización para convertirlo en Ecoparque”.

La señora Vicepresidenta – Karla Gutiérrez Mora – manifiesta que dicho oficio debe venir de la administración con el aval de legal y el expediente correspondiente, y posteriormente el Concejo debe ver el convenio con las pautas.

El señor Presidente Municipal – Rafael Monge Monge – indica que hay algo que hace tiempos quería hablar sin que se malinterprete, y es que ha visto como la Administración y el Concejo ha aprobado partidas por cuarenta, cien millones, etc, a las Asociaciones de Desarrollo y no se ha querido aprobar nada a esta Asociación que represente el señor Luis Diego Ordoñez A(SOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PARA LA PREVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD DEL DISTRITO DE JACÓ (ADE-PFDNJ DEL DISTRITO DE JACÓ), que ahora quiere la administración de un parque. Ante todo, esto se pregunta si ¿Será porque Yo una vez formé parte de esta Asociación? Aclara que esto no le gusta nada.

La señora Vicepresidenta – Karla Gutiérrez Mora – manifiesta que tampoco quisiera que se le malinterprete al pensar que está en contra de esta asociación, pero en cuanto a destinar recursos para proyectos de las Asociaciones de Desarrollo no le tiene miedo porque el fin de las Asociaciones es ese, sin embargo, aquí se está hablando de la administración de un bien público y la Ley es muy cerrada en que a los parques infantiles y áreas verdes no se les puede cambiar el fin, en este caso hay que poner atención a las especificaciones porque si la figura de eco parque no va con la de juegos infantiles se estaría cambiando el fin del legislador; diferente es el tema de las partidas específicas que se asignan a las Asociaciones de Desarrollo para lo cual se presenta un proyecto, pero aquí es un bien tangible. Además, indica que le apena que no se le haya girado a esa Asociación el millón de colones, pero, sí se les ha girado partidas en otras ocasiones. Aclara que siempre ha estado a favor de las Asociaciones.

## **ARTICULO VII: ASUNTOS VARIOS.**

No hay.

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON ONCE MINUTOS  
FINALIZA LA SESIÓN.

**RAFAEL MONGE MONGE**  
Presidente Municipal

.....última línea.....

**XINIA ESPINOZA MORALES**  
Secretaria del Concejo